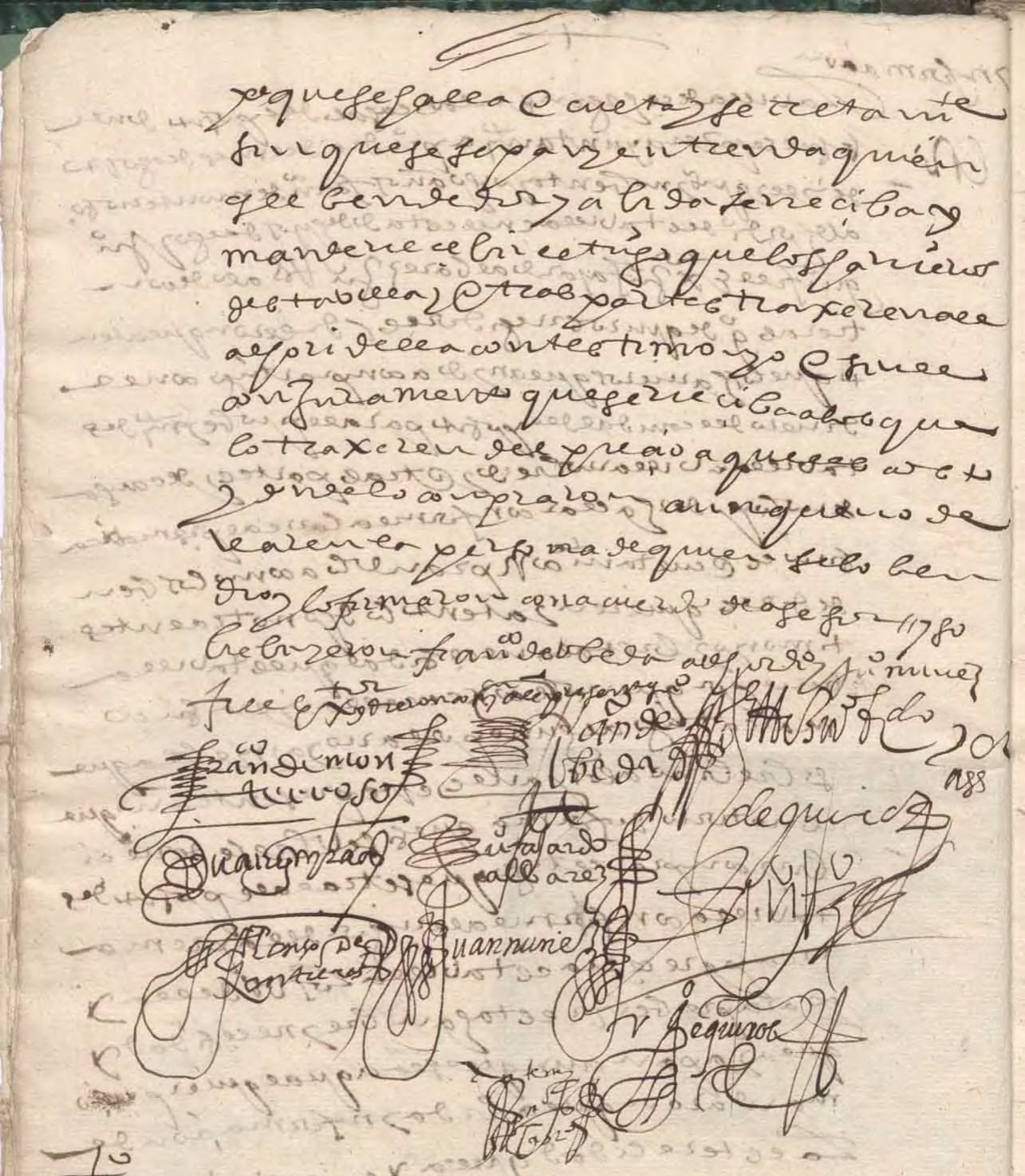

y que se halla en cuenta y se retaxa mte
sin que se sepan y entienda quien
que el bendedor y a bida se reciba y
mande recebir el trigo que los harineros
de esta villa y otras partes traxeren a el
alhori della con testimonio e sin el
conjuramento que se reciba a los que
lo traxeren del precio a que es costo
y donde lo compraron aunque no de
clarenla persona de quien se lo ben
dio y lo firmaron con acuerdo de asesor 1780
recibieron Fran.co de Ubeda alhordo y Ju.o Nuñez
fiel exor. y dieron [illegible]

Fran.co de Montero — Fran.co de Ubeda — Ju.o de Aguirre

Juan Mrad — Ju.o Fajardo Alvarez — Alonso de Contreras — Juan Nuñez — Ju.o Seguiros

1.o

Para averiguacion de lo suso dho en este ho
dia mes y año dhos se recibio juramento en
forma de dro de un hombre que se dixo llamar
por su nombre Mn Sanchez y ser vezino de la
ciudad de Orihuela reyno de Valencia el qual
lo hizo e prometio de decir verdad y siendo